DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUI-TACION DEL EJERCITO

Profesores de Escuela de Equitación

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especializa-; ción, anunciado por orden de 30 de agosto de 1941 (D. O. núm. 195), en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, y estar comprendidos en el capítulo se-! gundo, artículo 14, apartado D) del Reglamento para el régimen de la misma, aprobado por orden de 24 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 275), se les concede el título de aprofesor do escuela de equitación», al jefe y capitanes del Arma de Caballeria que a continuación se relacionan:
Comandante D. Juan José Botana

Rose.

Capitán D. Jaime García Crus. Otro, D. Manuel Ordovás Gonzá-

Otro, D. Arsenio Lope Sancho. Otro, D. Luie González Alvares

Otro, D. Francisco Mora Figueroa. Otro, D. Emilio Colomer Hernán-

Madrid, 20 de septiembre de ca42.

Cursos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de septiembre del año actual (D. O. núm. 200) para asistir al curso Ecuestre en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Fiérci o, se declaran admitidos as mismo los oficiales de Infanteria, Artilleria e Ingenieros que se relationan a continuación, los que deberán incorporanse a dicho Centro el dia 1 de octubre:

Infanteria

Caritán D. Francisco de Andrada Vamderwilde de Barraute,

Otro, D. Antonio Tovar Blanco Racoi.

Teniente D. Carlos Erasu Fernández de Calella.

Otro, D. Alfonso de la Cerda Manglano.

Otro, D. José Carrillo de Albornos y Mon i ano.

Otro, D. Antonio López de Soria Muntaner.

Artilleria

Capitán D. Carlos Ros España. Teniente D. Francisco Carmona Agu lar.

Otro, D. Augusto Loscertales Mercadán,

Otro, D. Manuel Pateiro Arias. Otro, D. Pedro Claderae Martinez. Otro, D. Luis Leoncio Turmo Tur-

Ingenieros

Capitán D. Josquín Urbano Rubio. Otro, D. Luis Lucas Girons. Teniente D. Salvador de España Mogell.

Madrid, 28 de septiembre de 1042.

Asensin

ESCUELA POLITECNICA DEL **EJERCITO**

Bajas

Causa baja a petición propia, en la Escuela Politécuica del Ejército, el alferez previsional de Ingenieros D. Javier Oteyza y Ortega, en situación de "licenciaco", nombrado alumno de la mi ma per orden circular de 1 de agosto último (D. O. núm. 174), el cual continuará en la misma situación mi itar.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO.

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primere de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las si-guientes vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Infanteria de Zaragoza:

Una vacante de capitán de Infan-

tería, profesor del primer grupo. Una vacante de capitán de Infantería, profesor del quinto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de dies días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Maruecos, Baleares y Caparias.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASXXSIA

apartado b) del artículo primero de la erden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de veterinario mayor en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco dias más, a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1042.

ASENSIO

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Ingresos

Gemprobado documentalmente su derecho singreso en la Academia Militar de Transformación de Artillería, queda admitido a cursar sus estudios en la misma, formando parte de la primera convecatoria, con el número 760, el teniente provisio-nal de Artillería D. José Otero Arce, quien verificará su incorperación con urgencia; debiendo ir provisto de las prendas y efectos que se detallan en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. mim. 5), Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Bajas

A estición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Intendencia el caballero oficial cadete, alférez provisional de Intendencia, D. José Fernandez Barrios, quien volvera al Establecimiento Central de Intendencia, Cuerpo de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Medrid, 28 de septiembre de 1942.

ASEMBIO

Dirección General de Redutemiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de Mando

En armonía con lo dispuesto en el roncles de dicha Arma de la escala activa que aspiren a ocuparlo, podrán solictarlo mediante papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez dies, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

Trans.

ASPNSTO

2363 Vacantes el mando y cargos de elec-ción que se relacionan, los coroneles de Infanteria de las escalas activa y compiementaria que aspiren a desempeñarlos, podrán solicitarlos mediante papeleta regiamentaria, que cursarán a es-te Ministerio en el plazo de diez dias, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Gobierno Militar de Barcelona, Gobierno Militar de La Corufia. Madrid, 20 de septiembre de 1942.

Aszweta

Vacante el cargo de jefe de las Prisiones Militares de Madrid, los coroneles de la escala complementaria del Arma de Infanteria que aspiren a ocuparlo, podrán solicitarlo mediante papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de dies dias, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la áltima campaña y hasta la fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Vacante el mando de elección del Castillo de la Mola (Mahón), los tenientes coroneles de Infanteria de las estalas activas y complementaria que aspiren a desempeñarlo, lo podrán solfcitar por papeleta regla-mentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez días, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.
Madrid, 30 de septiembre de 1942.

AREESTO.

Vamete el mando de elección del Re-gissiente de Infantaria aum. 15, los co-paración del servicia si teniente de In-

feateria D. José Przda Amado, pasande a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento

Madrid, 30 de septiembre, de 1942.

ASEMSIC

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el ejércite el alférez de Infanteria D. Emilio Tugores Blanco.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENS10

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Rosario del Valle Ramos, por el te-niente de Infanteria D. Pablo Garcia Casado, con destino en el Regimiente de Infanteria núm. 31, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm, 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, an de septiembre de 1942.

Assus

Vacantes de destine

Con arregio a lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D O. núm. 148), se anuncian las vacantes de maestros y cabos de banda existentes en las Unidades del Arma de Infantería, pudiendo solicitarlo todos aquellos que se encuentren en condiciones legales y los que a su ascenso a cabo quedaron agregados a los Cuerpos en que prestaban ervicio.

Las solicitudes de destino al Grupe de Regulares, lo efectuarán directa-mente, mediante instancia, al General jese del Ejército de Marruecos, conforme previene la orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 69).

El plaso para la admisión de papeletas, será de diez dias contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco diss más para los residentes en Marrueces, Balearos y Canarias,

DE CONCURSO

Grupe de Fuerzos Regulares Indigenas

Número I.-Una do massiro

THE PROVISION NORMAL

Regimientos

Número I.—Una de cabo de corno-Número 2.—Una de cabo de corne-

Númere 4.-Una de cabo de corne-

Número 5.—Dos de cabos de corne-

Número 6.-Una de cabo de corne-

Número 7.-Tres de cabos de cor-

Número 8.-Una de cabo de corno-

Número 9.-Dos de cabos de corne-

Número 10-Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 11-Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tembores.

Número 12.-Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 13.-Un a de miestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 14.--Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 15.-Una de meestro de banda, dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 16.-Dos de cabos de cornetas.

Número 17.-Una de maestro de

banda y una de cabo de cornetas. Número 18.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

Número 19.--Una de maestro de handa, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 20,-Dos de cabos de cermetas.

Número 21.-Una de cabo de corgetas y una de cabo de tambores

Número 22.-Dos de cabos de coractas.

Número 23.-Una de cabo de cornetas.

Número 24.--Una de cabo de cor-

Número 29.-Una de cabo de cor-

Número 26.-- Una de cabo de cor-

netas. Número 27.-Dos de cabos de cornet28

Número 28.—Una de maestro

banda y una de cabo de cornetas. Número 30.—Tres de cabos de cornetas.

Número 31.—Una de cabo de cornctas.

Número 32.-Dos de cabos de cornetas.

Número 34.--Uns de cabo de corse-

me y una de cabo de tambores. Número 35.—Una de cabo de cor-

Número 36.-Una de cabo de corpeins.

Número 37.--Una de cabo de cormetas y una de cabo de tambores.

Numero 38.-Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 39.--Una de cabo de cornetas.

Número 40.-Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 4f.-Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 42.--Una de cabo de corzetas y una de cabo de tambores.

Número 43.—Una de maestro de ban-

da y una de cabo de cornetas.

Número 44.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores. Número 45.--Una de cabo de corne-

Número 46.—Tres de cabos de cor-

metas. Número 47.-Cuatro de cabos de cor-

netas. Número 48.-Una de cabo de corne-

Número 49-Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 50.-Dos de cabos de corne'as y una de cabo de tambores.

Número 51.-Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 52.—Dos de cabos de cornetas.

Número 53.--Una de cabo de corne-

Número 54.--Dos de cabos de corne'ns y una de crho de tambores.

Númere 55.-Dos de cabos de cer-

Númera 56.--Una de cabo de corncias.

Número 57.--Una de cabo de corne-

Número 58 -- Dos de cabos de cer-

netas. Número 50.—Una de cabo de tambo-

res. Número 60.-Dos de cabos de cormetas.

Número 61.-Una de cabo de tambo-

Número 62.--Una de cabo de cernetas y una de cabo de tambores.

Número 63-Una de maestro de handa, dos de cabos de cornetas y una de cabo dé tambores.

Número 64.-Tres de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 65.—Dos de cahos de cornetas y una de cabo de tambores.

Número 71.-Dos de cabos de cornetas

Númere 72.--Una de este de corne-

súmero 73.-Dos de cabos de corpetar ir una de cabo de tambores.

Múmero 74.—Una de este de tambe

Número 75.-Una de cabo de cornetas.

Número 76.--Una de cabo de corne-

Número 83.-Dos de cabos de corne-

Número de Custro de cabos de sernetal.

Námero 85.--Dos de cabos de carne-

Número 87.—Dos de sabos de carne-**123**

Número 90.-Una de sabe de cerne-

Regimiento de Carros de Combate

Número 5.-Una de cabe de corneras.

Academia de Infanteria

De Zaragoza.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.

Batallón Ciclista .

Número 3.-Una de maestro de ban-

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CABALLERIA

Bajas

Sogún comunica el capitán General de la segunda Región Militar, ha fallecido en la l'laza de Sevilla, al dia 23 del actual, el coronel de la osoala complementaria del Arma de Caballería D. Enrique Fernández y Rodriguez de Arellano, con destino en el Gobierno Militar de Sevilla.

La vacante que produce sorrespende al turno de ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.

Según comunica el General Jeta del Ejército de Marrusces, ha fallecido en el Hospital Militar de Larache, el día 18 de septiembre de 1942. al tenients efectivo, capitan provisional, de la escala activa del Arma de Caballería D. Manuel Guzmán Pérez, con destino en el Regimiente mixto de Caballería núm. 19.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Según comunica el General General mador Militar de Melilla, ha fallecido en la mencionada Plaza, el da 22 de septiembre de 1942, el teniente de la escala activa del Arma de Caballería D. Higinio Jiménez García, con destino en el Regimiente mixte de Caballería núm. 20.

Madrid, 30 de septiembre de 4492.

Ascensor

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de septiembre de 1942, en vacante producida por la baja del coronel del Arma de Caballeria D. Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, al teniente coronel D. Emilio Molina Carreño, con destino en el Regimiento mixto de Caballeria núm. 18, quedando en si-tuación de disponible forzoso en la ectava Región Militar.

Esta vacante corresponde al tume

de accenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASEMBIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de septiembre de 1942, en vacante producida por ascenso del teniente coronel del Arma de Caballería D. Emilio Molina Carreño, al comandante D. Francisco Bustamante Sánchez, Delegado de Cría Caballar de Cuenca y Albacete, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Re- dicha ley preceptúa.

Esta vacante corresponde al turno

de amortización.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ARENSIO

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa como profesor en la Academia Militar de Transformación de Artillería, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Re-gión Militar, el capitán de Artilleria don Isidoro Páramo Rojo.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimon o con doña Julia Melgar León, por el capitán de Ar-tillería D. Felipe Jesús Perrino Mo-rera, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1041 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual cación de 12 de octubre de igual de 12 de octubre de igual cación de 12 de octubre de igual de 12 d igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 3e de septiembre de 1942.

Accordiendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Jo-sefa de la Roza Dorronsoro, por el teniente de Artillería D. Ationso Manero Basterretche, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 73. y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1942 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley oreceptúa.

Madrid, ao de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Dorotea Solis Caballero, por el teniente de Artillería D. Luis Ollero Pérez, disponible forzoso en la primera Región Militar, en expectación de destino, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Estrella Garrido Torres, por el alférez de complemento de Artillería D. Francisco Ostos González, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1. y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de ri de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha rey preceptúa.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haberlo solicitado a voluntad propia, el maestro guarnicionero del C. A. B. E. don José Hiruelo Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería número I, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta regiamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASKWATE

INGENIEROS

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros D. Enrique Barrera Martinez, cesando en la de reempaze por enfermo que le fué concedida por orden de 15 de marzo de 1941 (D. O. núm. 63).

Madrid, 29 de septiembre de 1940.

Askers

Por haber pasado a formar parte del Arma de Tropas de Aviación, según la ley de 24 de julio de 1942. (D. O. húm. 211), causa baja en el Arma de Ingenieros, a partir de la revista de agosto, el ten ente (capi-tán provisional) D. Juan Hernández

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Como consecuencia de las órdenes de 3 y 12 de septiembre de 1942 (D. O. núms. 199 y 207), pasan a cubrir los destinos de provisión normal que se indican, los jeses y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Ramón Alvarez Lamiel, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), a la Jefatura de Transportes Militares de Madrid.

Comandante D. Maximino Pérez Freire, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Jefatura de In-tendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Capitán D. José Maria Gonzáles Selma, de la Subsecretaria del Mi-nisterio del Ejército, al Centro de Transmisiones.

Otro, D. José Maria Vilarrasa Pascual, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), al Parque Central de Sanidad Militar,

Otro, D. Francisco Barriocanal Rueda, del Parque de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5. Otro, D. Carlos Auz Trueba, de profesor en la Academia de Inten-

dencia, al Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Angel Viñolo Viñolo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Larache, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Luis Esbert Soler, del Laboratorio, Taller y Centro Elec-trotécnico de Ingenieros, a la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Teniente D. Manuel Val'ero Ballarín, de la Jefatura de Jos Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núme-

Otro, D. Manuel Ojeda García, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Antonio Pozuelos Guillén, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Alférez provisional D. Antonio Hernández Riera, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 8.

Destinados forzosos

Comandante D. Julio Campillo Jiménez, de disponible forzoso en Melilla, a la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. Agustín Santorí Acalde, de disponible forzoso en Ceuta, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán D. Nicolás Vesteiro Martínez, de disponible forzoso en la octava Región, al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente D. José Rodríguez López, de disponible forzoso en la segunda Región, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. to.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INTERVENCION

Matrimonios ·

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Deseada María Pérez del Arco y Rodríguez, por el comandante de Intervención D. José Sauquillo Navarro, interventor militar de Toledo, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicac on de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por es a orden la licencia especial que dicha ley preeeptús.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

SANIDAD MILITAR

Destinos'

Se designa jefe de Estudios de la Academia del Cuerpo de Sanidad Miitar al teniente coronel médico don José Nover Almoguera, jefe del Grupo de Sanidad Militar núm. 9, el cual se incorporará con urgencia. Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de provisión normal en Cuerpos, Centros y Dependencias de Sanidad Militar, anunciadas por orden de 5 del actual (D. O. núm. 201), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y ofica-les de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, continuar en los mismos destinos hasta la incorporación de los que han de sustituir-

DESTINOS VOLUNTARIOS

Teniente médico, capitán provisio-nal, D. José Pérez Benito, del Regmiento de Infantería núm. 59, a la Clínica Militar de Santander.

Capitán médico de complemento don Luis del Hoyo Enciso, de la Mehal-la Jalifiana núm. 5, al Regimiento de Caballería núm. 3.

Teniente médico, asimilado, Asterio Alvarez Cernuda, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, al Reg miento mixto de Ingenieros nú-

Otro, D. José Luis Solano Gonzá-lez, del Regimiento de Infantería número 18, al Regimiento mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro. D. Ramón Martínez Martinez, del Hospital Militar de Badajoz, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Alférez médico, asimilado, D. Antonio Luciano Genzález Ramos, de la Subinspección de Campos de Concentración de la segunda Región, al Regimiento mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Luis Moreno Gil, del Regimiento de Infantería núm. 25, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Para cubrir vacantes de provisión normal en Cuerpos y unidades de Sanidad Militar, anunc adas por or-den de 5 del actual (D. O. núme-Asensio to 201), pasan a servir los destinos

que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos continuar en los mismos destinos hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINOS VOLUNTARIOS

Sargento D. Manuel Faicon Lopez, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia.

DESTINOS FORZOSOS

Sargento D. Martín Caparrós López, de disponible en la primera Región Militar, a la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. José Mayán Cancela, de disponible en la octava Región Militar, al Grupo de Sanidad Militar del

Cuerpo de Ejército de Urgel. Otro, D. Francisco Cano Gómez, de disponible en la segunda Región Militar al Grupo de Sanidad Militar del Cuenpo de Ejército de Castilla. Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

A propuesta de la Dirección General de Servicios de este Minister o. pasa a la si uación de licenciado el farmacéutico tercero, asimilado, don Gregorio Civera Simón, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid 30 de septiembre de 1942.

Asensie

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mariena Carpio Betrón, por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Mariano Marzo Esteban, con destino en el Regimiento de Infanterianúm. 75, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. On múmero 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley precep-

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la causa que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruída, se reintegra a su puesto en el escalafón el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Andrés Page Garcia, quedando disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de oficial primero de Oficinas Mili-tares existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Los que desecn ocuparla enviarán sus peticiones, mediante papeletas reglamentarias, a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), documentadas con los méritos apropiados que poscan, tiempo y recompensas de campaña e informe del jefe de la Unidad en la que presten sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será el de diez dias, contados a partir de la publicación de esta orden, para los destinados en la Península, y de quince para la residen-tes en Marruecos, Baleares y Cana-

rias.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

< ASENSIO

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-mentaria el día 27 de septiembre de 1042, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don José de Igartuburu Oliva, con destino en el Poligono de Experienciae de Tortegorda (Cádiz), debiende hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Mil tar el seña-lamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, se de septiembre de 1942.

Asensie

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Para cubrir vacautes de inflividues le tropa, se amino an las que a coninuación se relacionam existentes en el Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara y Uninidades dependientes del mismo:

De cualquier Arma o Cuerpo

Treinta de cabos o soldados escribientes.

Ingenieros

Veinte de cabos o soldados radiotelegralistas.

Intendencia

Una de cabo para las tropas de Intendencia.

Una de soldado para las tropas de

Intendencia-

Los peticionarios dirigirán sus instancias al Alto Comisario de España en Marruecos, en el p'azo de quince dias, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Ofi-

Madrid, 20 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Givil

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por cumpl'r la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Mi-litar el señatamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Tenientes

D. Pedro Gómez Torres, del 31 Tercio, el día 1

D. Eugenio Salazar Lopez Ipiña,

del mismo, el día 6.

D. Pedro Quirosa Reyes, del octavo Tercio, el día 11.

D. Antonio Castaño Rodríguez, del 34 Tercio, el día 12.
D. Alejandro Vicente Miguel, del

primer Tercio movii, el dia 14. D. Manuel Sanchez Serrano, de!

38 Tercio, el día 14. D. Santiago Nisa Melo, del 11 Tercio, el día 19.

D. Miguel Aparicio Fernández, del legundo Tercio rural, el día 21.

D. Fabriciano Martin González, del 31 Terco, el día 21.

D. Mariano Solsona Allepuz, del.
32 Terrio, el día 24.
D. José Doch Martín, del 34 Ter-

cio, el día 26.

D. Aniano Genzález Alvarez, del 10 Tercio, el día 29.

Alféreces

D. Antonio Sánchez Avilés, del 37 Tercio, el día 14.

D. Agustín de la Rosa Vázquez. del tercer Tercio, el día 16.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

A SENSIO

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los suboficiales y tropa de la Guardia Civil que a cont nuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el ceñalam ento dei haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

Brigadas

D. Tiburcio Lázaro García, del 13 Tercio, el día 16.

D. Francisco Martinez Rodríguez, del 20 Tercio, el día 17.

D. Victoriano Gaideano Rivera, del 34 Tercio, el día 28.

Sargentos

D. Manuel Poveda Fraile, del quinto Terco, el dia 23.

D. Carmelo Segura Peredes, del 40 Tercio, el día 12.

Cabos

Jerónimo Muñoz Plasencia, del 🐽 gundo Tercio rural, el día 30. Joaquin Muñoz Zaragoza, del ectavo Tercio, el día 2.

Guardias primeres

Lorenzo Cobas Peláyez, del primer Tercio rural, el día 6. Mateo Moreno García, del mismo,

el día 21.

Orencio Felipe Calero, del mismo, el día 26.

Manuel Orti Llopis, del tercer Tercio, el día 27. Is dro Romero Bautista, del cuar-

to Tercio, el día 1. Francisco Villaescusa Tortosa, del

quinto Tercio, el día s. Jaime Tent Martí, del miemo, el

Juan Fita Sufie, del misme, ei die

Elisco Díaz Rodríguez, del sexte Tercio, el día 6.

Manuel Romero Millan, del septimo Tercio, el día 2.

Angel Mante e Casares, del noveno Tercio, el dia 20.

Gerardo Valera Alija, del io Tercio, el día 20.

José Mari I Gallardo, dei 11 Ter-cio, el día 27.

Felipe Martin Martin, del 40 Tercio, el dia 7.

. Guartia primero de Mar Angel Galán Ruiz, del 34 Tercio, el día 6.

Guardias segundos

Julian Serrano Morillas, del primer Tercio rural, el dia 5:

José Querol Beltrán, del quinto Tercio, el día 8.

'Emiliano Parra Vega, del mismo, 41 dia 161

. Samuel Bernal Pórtoles, del mismo, el día 23.

Angel Besterio Villalobos, del sexto Terco, el día 10.

José Navarrete Minguez, del séptimo Tercio, el día 13.

Cosme Monclus Sierra, del mismo, el día 26.

Heliodoro Quijano del Rio, del 12

Tercio, el día 28. Rodoifo Morcillo Rodriguez, del 13

Tercio, el día 11. Juan Zurdo Casillas, del 14 Ter-

cio, el dia 17. Francisco Mas Davó, del 15 Ter-

cio, el día to. Juan Orozco Galván, del 16 Ter-

cio, el día 25. Eusebio Sanchez Cortés, del 18

Terrio, el día 26. Miguel Cañete González, del mis-

mo, el día 30. Francisco Sánchez Plaza, del 20

Tercio, el día 20. M guel López Aicalá, del mismo,

el dia 29.
Antonio Vargas del Barco, del 31

Tercio, el día z. Juan Guerrero Pozo, del mismo, el

día 11. José Tirado Culebra, del 32 Ter-

cio, el día 8. Leonardo Navarro Núñez, del mis-

mo, el día 12. Cecilio Flores Pérez, del mismo, el día 19.

Antonio Alarcon García, del mismo, ei día 22.

Bautista Colomar García, del mismo, el día 24. Gregorio Ors Fúster, del mismo,

el dia 25

Juan Muñoz Llorente, del mismo, el día 29.

Manuel Sánchez Maldonado, del mismo, el día 30. Placido Jimonez González, del 33

Tercio, el día 14. Juan Martinez Diaz, del mismo, el

día 14. Gerardo Barrios Vázquez, dei 34

Tercio, el día 24. Rafael Rojae Rios, del misme, el

día 25.

Jaime Guillén Pérez, del mismo, el día. 27.

Antonio Molano Ramos, del 36 Tercio, el dia 2.

Alejandro Lorenzo Manso, del mismo, el dia 21. . Jerónimo Vázquez Simal, del mis-

mo, el d.a 30. Eduardo Vila Gómez, del 37 Ter-

cio, el día 17.

Tomás González Martín, del 38 Terrio, el día 1.

Jesús del Hierro de Bilbao, del mismo, el día 1.

Nicolás González Puértolas, del 39 Tercio, el dia 9.

Mauricio Llanos Rodriguez, del 40 Tercio, el dia 23.

Eustaquio Romero Ruiz, de la 100 Comandancia exenta, el día 20.

Damián Gómez Sánchez, de la misma, el dia 27.

Vicente Sastre Pastor, de la 200 Comanuancia exenta, el día 3.

Madrid, 30 de septiembro de 1942.

Asensio

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes de julio último, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justica Militar el senalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardia primero

Tomás López Avisa, del 18 Tercio.

Guardia segundo

Rogelio Moreno Moreno, del 15 Tercio.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Pasa a la situación de retirado, por nutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes de agosto últ mo, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérseles por el Concejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria :

Guardia primere

Prudencio Vega García, del primer Tercie rural.

Guardias segundos

Antoliano García de Paz, del primer Tercio móvil. Melthor Mulet Pou, del segundo

Terdio rural.

Manuel Vázquez Mancilla, del 16 Tercio.

Juan Negreira Beato, del 34 Tercio.

Antonio Salguero Castro, de la 200 Comandancia.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIA

Bajas

Causan baja en el servicio, pasando a la situación militar que les corresponda, el cabo y guard a segundo de los octavo y 33 Tercios de la Guardia Civil Juan Vilchez Ruiz y Juan Flores Flores, respectivamente, debiendo hacéreeles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento dei haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta feglamentaria,

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consello Supremo, se dice, con esta fecha, la Dirección General de la Deuda y

Clases Pasivas, lo siguiente:
"Este Consejo Supremo (Sala Pensiones de Guerra), en virtud de la facultades que le confieren las leyen de 13 de enero de 1904, 5 de septieme bre de 1939 (D. O. núm. 1, anexa) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL púm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Ramon D'ez Rabane y tesmina con doña Carmen Miranda Calvo, cuyos haberes pasivos se les sutisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserves la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excelentisimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos afios.-Madrid, 22 de septiembre de 1942.—El General Secretario, Juan

Herrera.

Excesso. Seffer ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentence con los causantes	Arma, Cuerpo a Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMERES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Díaz Rábane Doña Ramona Teijeiro Díaz	Padres	Inf- Galicia 19	Alférez D. Gerando Díaz Tejeiro
D. Andrés Risco Cabello Doña Petra Caballero Alvarez	Idena	Rgs. Alhucemas 5.	Sargento Euseblo Risco Caballero
D. Bruno Lozares Ortiz Doña Esperanza Urbina Sáez	Ideas	Inf. América 23	Cabo Angel Lozare, Urbina
D. Francisco Corcuera Riaño Doña Adelaida del Río Mañero	Idem	M. Flandes g	Soldado Frumendio Corcuera del Río
D. Darfo Chouza Brida		, Inf. Montaña 7	Soldado Manuel Chours Reino
D. Juan Onterial Rodríguez	Idem	Ind. Aragón 17	Soldado Cipriano Onterial Ríos
D. Estanislao Hernández Naveira Deña Eulalia Emérita Gil Cuadrado		. Idem	Soldado Rafael Hernández Gil
D. Higinio Gimeno Gimeno Doña Melchora Latorre Alde	Idena	. Inf. Gerona 18	Soldado Manuel Gimeno Latorre
D. Andrés de Diego del Vall Doña María Escudero Vaquerizo .		, Inf. América 23	Soldado Gaspar de Diego Escudero
D. Eugenio Fernández del Cid Doña María Remedios Verdejo Fo	Idem	Infanteria 25	Soldado Juan Fernández Verdejo
D. José Fernández García Doña Amalia Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Angel Fernández Rodríguez
D. Manuel Facal Calvo Doña Pilar García Rodríguez	Idem	Inf. S. Quintin 25	Soldado Vicente Fecal García
D. Arturo Hernández de Prado Doña Hermenegilda Meana Piñero.		Inf. Montaña 30	Soldado Manuel Hernández Mezna
D. José Mazaira	Idem	Inf. Montaña 3:	Soldado Mannet Mazaira Parada
D. Fedre Diaz Lozane	Idem	Infanteria 58	Soldado Isidoro Dias Péres
B. Francisce Fernández Marchena Doña Carolina Gómez Moyano	Idens	B. Czdres. 250 .	Soldado Miguel Fernándes Gómes
B. Exercise López Castellanos Baña Bernardina Castellanos Fr	u- Idem	Ind. F. Asules	Soldado Lucio Lópes Castellanos
B. Alejandre Herrans Sans Beña Narcisa Torrubiano Sanz	Ideas	Dva. F. Negrae .	Soldado Alejandro Herrans Torrabiana
D. Luis Gonzáles Péres	Idem	F. E. T. Cádia .	Falangista Manuel González Arévale
Prencisco Tierno Morón Coda Salustiana Moñus Miguel	dem	F. E. T. Navser	a. Fallangista Radino Tierno Modina

TTA

óm anual Gobierno Mili- se les tar o Autoridad		Leyes e reglamentos	. РВСКА вк что debe защена	Delegación de la Hacienda de la provincia en	RESIDENCIA DR LOS INTERESADOS	
mcede	que debe dari		et abone de la pensión Día. Men Afic	que se les con- signa el pago	Pueblo	Provincia
4.0 00,00	-		29 marzo 1938	Lugo	Damil	Lugo
\$ 500,00		` .	8 noviembre 1938	Ciudad Real	Saceruela	Cindad Real
795,50			з епего 193	Burgos	Villanueva de Teba	Витего
693,50		obligation and resident states of the state	15 agosto 193	Logroño	Leiva	Logrofio
693,50	•		6 noviembre 193	7 La Coruña	Riveirs	La Coraña
693,50			13 exptiembre 193	7 Júlosou	Caramiña)	likan
. 6 03,50			29 julio 193	8 Cáceres	Villa del Campo	Cáceres
693,50			31 diciembre 193	Zaragoza	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
693,50			11 enero 193	8 Burgos	Torregalindo	Burgos
6 93,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas de Estado de 22 de		8 Granada	Villanueva Mesías	Granada
6 93,50				8 Lugo	Null án	Lugo
6 93,50	0		15 marzo 10	La Coruña	Cundins (Cabana)	La Corufia
693,50			ig mayo 193	1	Gijón	Oviedo
6 93,5	•		a moviembre 19	Lugo	Ferreires	Lago
6 93,3	0		33 diciembra 19	36 Salamanca .	Aldealengua	Salamanca .
693,5	0		3 septiembre 19	Sevilla	Utrers	Sevilla
6 93,5	0		sh sustre to	Taledo	Valimojada	Toledo
603.5	0		se diciembre 10	38 Gundalajara	Tortuers	Gundalajara.
603.5	•		a bri) 49	37 Cadia	Puerto de Santa Maria	Cadia
403.4	•		at septiembre so	Zaragoza	Zeragota	Zaragona

	1	1	
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesca con es causantes	Aima, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando Cuánchez Rodríguez Doña Eladia Fariña Vizcaino	Padres	F. E. T. Tenerife.	Falangista Santiago Guánchez Fariña
D. Juan Machin Bueno Doña Em lia Urzançui Harri	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Fa'angista Emilio Machin Urzanqui
D. Trinidad Agustín del Molino Doña Rosa Pardos Martín	Idem	Idem	Falangista Lucio Agustín Pardos
D. Teodosio Calzada Castaño Doña Ana Fernández Blanco	Idem	Rgles. Tetuán 1.	Soldado Fernando Calzada Fernández
D. Aleiandro Gonzalo Moral Doña Rosenda García Aceitero	Idem	Legión	Legionario Gerardo Gonzalo García
D. Teófilo de la Cruz Toral Doña Maria Sanz Gómez	Idem	Idem	Legionario Jacinto de la Cruz Sanz
D. Manuel Fuertes Lorez Doña Braulia Mamajón Cabello	Idem	Dvn. F. Verdes	Soldado Juan Fuertes Mamajón
D. Juan D'az Gómez Doña Emilia Díaz Becerra	Idem	Art Ligera 10	Soldado Juan Díaz Díaz
D. Francisco Estévez Doña Benigna Rocha Castro	Idem	Artillería 48	Soldado Severino Estévez Rocha
D. Francisco Canto Castellano Doña Natividad Benítez Gómez	Idem	6.4 C. Intendencia	Soldado Luis Canto Benítez
D. Manuel Gómez Tortajada D. Juan Antonio Albero Carrillo D. Alonso Fernández Fernández	· Idem	B. Amtrildoras, 7 F. E. T. Aragón B. Zapadores i	Cabo Daniel Abero Laborda
D. Casimiro Seoane Touceiro	Idem	Inf- América 23	•
D. Segundo Barandela García D. Manuel Piña Galiano	· Idem	Tercio Sanjurjo Art. Ligera 3	Soldado Juan Pina Vera
D. Natalio Eguiguren Urbieta D. Martín Carrasco Torralba	Idem	Artilleria 13 Avmo. Marruecos	Soldado Jose Carrasco Lopez
Doña Amelia Bernáldez y Bernáldez Doña Victoria del Reino Muñoz	. Madre	T. Ifni 6 Legión	Alférez D. Juan Moreno Bernaldez
Doña Francisca Lata Espiño	· Idem	Czdres. Ceuta 7	. Soldado Abelardo Sánichez Lata
Doña Mercedes Rejus Cabeza Doña María Fernández López Doña Concepción Franco González Doña Margarita. Valerón Pérez Doña Francisca Domínguez Pérez Doña Ermelinda Fernández Valen	Idem	Inf. Gerona 18 Infantería 22 Inf. América 23 Infantería 29 Idem	Soldado Antonio López Valerón
zuela Doña Añgela Fernández Torres Doña Felipa Gutiérrez Cordón Doña Susana Itolz Belzuenegui Doña Josefa Mola Blanco Doña Carmen Otero Daporta Doña María Acedo Nogales Doña Petra Barredo Romero Doña Pilar Vila Rodríguez Doña Dolores Guijosa Calvo Deña Delores Aznar García	ldem ldem ldem ldem ldem ldem ldem ldem	Inf. Montaña 33 F. Negras 15 F. E. T. Burgoz Legión Idem Artillería M. 24 Art. Ligers o	Soldado José Fernández Valenzuela Soldado Alfonso Bengochea Fernández Soldado Manuel Hernández Gutiérrez Falangista Cesárco Elizalde Itoiz Fa'angista Felipe Martínez Mola Legionario Gerardo Varela Otero Legionario Demetrio Lorenzo Acedo Legionario José Pérez Barrero Soldado Felisindo Fernández Vila Alférez D. Luis Pellicena Bolsa Alférez D. Mariano Salueña Lucientes

polén sausi po se jes	Gebierno Mili- tar o Autorilad	Leves o reglamentos	FECHA		Delegación de Hacienda de la provincia en	REZIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observ	
Pesetas	que debe dar conocimoste a los interesacios	que se les aplica	el Dia	abono de la p	Año	que se les con signa el page	Pueblo	Provincia	aciones .
6 93,50	•		22	enere	1938	Tenerlie	Araio	Temerife	
6 93,50			26	septiembre	1936	Zaragoza	Sos	Zaragoza	
6 93.50			15	octubre	1938	Idem	Val de San Martin	Idem	
1.440 ,00			13	octubre	1937	Zamora	Tábara	Zamora	,
e .106.00			25	diciembre	1938	Guadalajara	La Puerta	Guadalajara.	
2.106,0 0		4- uu	26	juni o	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	3
693,50		Programme and the second secon	20	enero	1939	Badajoz	Valverde de Burguillos.	Badajos	
6 93,50			9	enero	1938	Elem	Va'encia del Ventoso	l.cm	
693,50			8	marzo	1939	Pontevedra	Lerez	Pontevedra	
693,50			30	marzo	1938	Cádiz	Cådiz	Cádia	
3 .500.00 =795.59 693,50	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Estatuto de Cla-	8	marzo marzo enero	1028	Zaragoza	Cartielfabil	Zaragoza	
693,50		Estado de 22 de octubre de 1920.		julio	1937	Pontevedra .	Silleda	Pontevedra .	4
1.800.00 693,50	1	-	21 6	octubr e agosto	1936 1936	Avila Sevilla	Candeleda	Avifa Sevilla	3
4 16.10 4 16,10			25 6	noviembre julio	1937 1938	Vizcaya Madrid	BasauriMadrid	Vizcaya Madrid	
4.0 00,,00			6	septiembre noviembre	1938 1937	Idem	Idem '	Idem	3
693,50			19	abril octubre			Fervenzas	1	4
593,50 593,50			16	octubre	1937		Tarrasa		,
593,50			20	junio	1938		Santander		
693,50 693,50			14	abril enera	1938)	Pardollán	Canarias	İ
693,50			8	marzo	1939	Orense	Montederramo	Orense	
693,50			22	febrero	1938	Vigo	Salvatierra	Pontevedra .	
603,50			31	octubre		Santander	Colindres	Santander	3
693,50 693,50			4 2	mayo octubre	1937	Navarra	Barcarrota	Badajoz	
693,50			10	abril	1017	Sar: goza	La Cartuia Baia	Zaragoza	l
2.10 6.00	1			septiembre	1938	Pontevedra	(Cambados	Pontev-dra	١.
≇ .106.00			22	julio	1938	Badajoz	Torremejia	Badajos	l .
#.106,00 602.50			25	agosto		Lucius	Mérida	Idem	1
693,50 4:009 ,00			22	febrero `agosto	1937	Jaragoza	SotoZaragoza	Zars gove	1
4-000,00				eeptiembre	*937	Idem	Idem	Leiene	I
•			1		- 201	In to sold	BE TENTING FOR		1

MASSER VACIONES

Mer los Gobernadores Militares a sua carresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión oue se les señala-

a. Tolas las pensiones a percibir por este capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la

Deuda y Ciases Pasivas.

Estas pensiones serán abonadas en tento conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, '

4. Percibi: á la pensión que se le señala desde la fecha que se menciona en la relación hasta el día 26 de diciembre de 1941 en que falloció el recurrente, pievia liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo imbiese podido percibir a cuen-

ta del presente señalamiento-

4 bis. Percibirá la pensión que se le sellala, equivalente al 60 por 100 del sue do que percibia el causante en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liqui-dación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo Insbiese podido percibir a suenta del presente geliala-

5. Percibirá la pensión que se la seffala, oquivalente al 60 por 100 del sueldo que percibia el causante en la fecha de su fellecimiento, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pebreza, previa liquidación y de-ducción de las cantidades que por el Cuerpo luchiese podido percibir a cuen-

ta del presente sefialamiento.

6. Perelbirá la pensión que se le sefiale en tanto siga declarada por el Juzgado Municipal de primera Instancia, la ausencia provisional de sa es-poso B. Ramón Sámhez Sánchez, y mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa li-quidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese codido percibir a cuenta del presente señala-HTCH10

7. Se desertima la petición de pensión, del sueldo entero que la intere-

seda solicita por haber sido el causante ascendido a subtencente, por orden publicada en el suplemento munoro &6 del Bolztin Oficial del Estado de 23 de diciembre de 1936, o sus posterior a la de 1 de diciembre en que falleció. Ahora ben, comprendida la m.sma en la legislación que se c.ta, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese pod do percibin a cuenta del presente señalamiento. 8. Percibirá la pensión que se le

señala, equivalente al 60 por 100 del sue do que percibia el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto concerve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cautidades que por el Cuerpo hubicse pod do percibir a cuenta del presente señala-

9. Se eleva a la actual cuantia la pensión que le fué concedida por orden de 6 de diciembre de 1040 (DIARIO Official núm. 282) por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de cabo, por méritos de Guerra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamento, que queda sin efecto.

IO. Se eleva a la actual cuantia la pensión que le fué concedida por ordenden de at de agosto de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm, 200), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesotza anuales como premio de constancia, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a ocenta del anterior sefislamiento, que quede sia efecto.

at. Percibirán la pensión que se les

señala en la siguiente forma: la mitad. la viuda, en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, a los huérianos. A doña Ma-ria del Carmen, en tanto conserve la antitud legal, y a D. Alejandro, hasta el dia 29 de julio de 1952 en que cumplirá su mayoria de édad, si alguno de los huérfanos cesare en el percibe de la misma, acrecerá su parte al que la conserve sin necesidad de nuevo sefizismiento, todo previa liquidación v deducción de las cantidades que por el-

Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presenta señalam ento.

12. Se eleva a la actual cuantia la pensión que le fué concedida por orden de 24 de enero de 1942 (DIA-RIO OFICIAL núm. 36), por haberse comprobado debidamente que el causante precibia en la fecha de su failocimiento 100 pesetas anuales come premio de constancia; la percibirá en tanto conserve la apti ud legal, previa liquidac ón y deducción de las cantidades percibidas por 'cuenta del anterior señalamiento, que queda sin

efecto.
13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 286), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibia en la fecha de su fallecimiento 100 pesetas como premio de constancia; la percibirá en tarto conserve la aptitud legal, rrevia li-quidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalemiento, que

queda sin efecto.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 18 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 9), por haberse comprobado documentalmen e que el causante estaba en poses on del sueldo que se le señala en la fecha de su fallecimiento, y la percibira hasta el día 28 de enero de 1947 en que cumplira su mayoría de edad y de mano de su representante legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anter or seffalamiente. que queda sin efecte.

15. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales. Don Amadeo hasta el día r de shrill de 1038 que cumplió la mayoría de edad, y dofía María mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hub esen podide percibir a cuenta del presente sefialamiento. La parte del huériano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipe que la conserve, sin necesidad 'de nuevo señalamiento, debiende percibirla por meno de su madre dona Ana Rubiales Franco.

16. La percibirán en tanto conserven, la aptitud legal.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El General Secretario, Juan Herrera.

ADOUISICIONES - CONCURSOS

MOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Nesembanido este Establecimiento cubrir dos siness de mecanógrafa y una de eccinero, sodas ellas con caricide eventual, vacambre on al mais-

mo, se soca a concurso su provisióen las condiciones que a somecifico en las tabilites de numeios del Macoltal y Jefatures de Intendencia y Samidas de la Plasa.

Les instancies debidamente dos prominent so admitted bearing of

lu de ectubre det afio actual en la Dirección de este Hompital,

Oportunamente se indicará a les admitidos al concurso el día y hore en que deberán hacer las pruebas de aptitud Valencia, as de septiembre de 1942.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 5 de octubre próximo se admiten proposiciones para sumia strar 4.000 kilos de jamón, en piegas, meresarios, pudiendo conocerse las condiciones en la Administrac ón del mismo los dias laborables de diez a doce horas.

Cádiz, 22 de septiembre de 1942.

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 8 de octubre, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no dar resutlado ésta, el dia 9 del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica de este Parque para realizar la compra mensual de artículos necesar os a este Establecimiento y al Depósito de Intendencia de Ibiza, así como a contratar la elaboración del pan necesario a las guarniciones de Formentera y San Juan Bautis a durante el mes de noviembre próximo, con sujeción a las

normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del citado Parque, Comandancia Mil tar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza, y sublicado en el Boletin Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días la orables de nueve a doce de la mañana, admit éndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del

Palma, 22 de septiembre de 1942.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando admirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en il dia 10 de octubre celebrara la unta Económica del Establecimiento l concurso 'reglamentario, En las tablillas anunciadoras, en sitios de jostumbre, se hallan expuestos los letalles de la cuantía, encon rándose a d'eposición de los interesados los Nieros de condiciones en la Adminisración del Hospital.

Larache, 23 de septiembre de 1942.

P. 2-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día se del próximo mes de octubre se adm ten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los articulos siguientes, de cuyas cont dades y destino, así como calidades y ca-ra terís icas, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiente todos los días laborables de ence a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todas los pagos, por consecuencia de cuntouler acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto corresnondiente y liquidación de dereches

Couta, 20 de septiembre de 1942.

Articules a adquirir

Sal. Leña. Carbon vegetal. Algodón borra.

P. 1-4.

ANUNCIOS

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOIL"

Av. de José Antonio, 40 Teléf. 24720-MADRID

NAVAS

BANDERAS, COLGA-DURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTO NES DE MANDO, ME-DALLAS Y CONDE-CORACIONES

Carmen, 17 : Teléf. 28775 : Madrid

OFICIAL Y COLING-DIARIO CION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suseriptores lo dispuesto por la su-perioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin comtestación aquellos pedidos a les cuales no se acompañe el impor-te de 0,60 pesatas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos dias siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid. ampliado a oche dies los de provincias, quince los residantes en Plazas de Africa, Canarias y Balcares, y dos meses los del extramjero.

THREE STREET STREET STREET STREET

DISPONIBLE

SASTRERIA LUCAS

UNIFORMES

MILITARES

CIVILES

Presupuestes

Mayor, 59 Tololomo 27868.

Alcalá. Selera y Caballere Telécone 51918

MADRID



DE

CONSTRUCCIONES

ELECTRO-MECANICAS